

CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 8

Por resolución del MVOTMA AD N° 165/2012 de 23 de julio de 2012 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa EYALFIR S.A., RUT 216041580019, para la actividad de obra nueva a realizarse en los inmuebles padrones N° 54.443 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito, consistente en la construcción de treinta y tres (33) viviendas de interés social y N° 21.202 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, consistente en la construcción de veintitrés (23) viviendas de interés social.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1º del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'Código C01 ' del Anexo a la RM 1057/2011 (artículo 3).


A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de la obra desarrollada en el padrón N° 54.443 es 01.10.2016. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal para las 33 viviendas construidas en ese padrón opera hasta el 31.12.2025.

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de la obra desarrollada en el padrón N° 21.202 es 01.02.2017. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal para las 23 viviendas construidas en ese padrón opera hasta el 31.12.2026.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 26 de octubre de 2021.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en www.anv.gub.uy/
Consulta de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>


Ec. Gabriel Viera
CAIVIS-MVOTMA


Lorena Reyna
CAIVIS - MEF